



Espacio público, ambiente y delincuencia

La Teoría de las actividades de rutina propone que los efectos de la factibilidad de un acto criminal demanda tres requerimientos: un delincuente motivado a actuar, un objetivo con potencial de victimizar y la total ausencia de un agente defensor

Por Juan Manuel Pérez Ángeles y Miguel Ángel Pérez Cuautle¹

Resumen

El presente ensayo expone los conceptos básicos para acercar al lector al ámbito urbanístico y da una visión sencilla de lo que es el espacio público y los tipos en que suele dividirse para demarcar las zonas en que la delincuencia tiene desarrollo, ya sea en el impulso a actuar o de renunciar a su cometido, es decir, plantea cómo son las particularidades físicas-ambientales de cada sitio urbano, ya que estas pueden promover o inhibir los actos ilícitos. Cabe aclarar que no se está determinando que por sí solo el ambiente genere este tipo de actividades, sino que la asociación con otros factores, internos o externos al delincuente, lo pueden llevar a desencadenar un delito. Lo que sí considera este trabajo es que el ambiente físico de un sitio determinado es un factor de importancia considerable para el crimen.

¹ Licenciado en diseño urbano ambiental por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Actualmente se desempeña como investigador en la Dirección General de Investigación del Colegio Libre de Estudios Universitarios. E-mail: migueldua_88@hotmail.com

Introducción

En los espacios públicos, lugares de interacción social por antonomasia, se manifiesta toda clase de actividades, todas e incluso las que por sus particulares son sancionadas por la ley. De antemano podemos conocer que existen condiciones ambientales que propician la actividad delictiva, como caminar solo por una calle o por algún parque de la ciudad que tiene iluminación deficiente; puede ser que tales condiciones nos lleven a cuestionarnos sobre nuestro estatus de seguridad, factualmente tornándose vulnerable.

La Teoría de las actividades de rutina (*Routine activity theory*²), la cual concentra su interés en las características de la delincuencia en vez del agente que la produce, propone que los efectos de la factibilidad de un acto criminal demanda tres requerimientos: un delincuente motivado a actuar, un objetivo con potencial de victimizar y la total ausencia de un agente defensor o la incapacidad de este para impedir que el acto criminal suceda.



Los tres elementos dispuestos de forma conjunta son factores promocionales del acto delictivo, pues generan el escenario idóneo u oportunidad para la ejecución del crimen. El último de los tres requerimientos enlistados es de especial interés, pues en este un objetivo es potencialmente victimizado al no existir un factor impediendo, o que de haberlo es incapaz de disuadir un atentado tras la motivación del delincuente para actuar. Por su parte, el agente guardián o defensor puede ser una persona, pero no es precisamente necesario que lo sea, puesto que los elementos ambientales del espacio construido, es decir, aquellos que pertenecen a la obra humana en el medio urbano o arquitectónico, pueden fungir

como los agentes defensores o ser los generadores del crimen, dependiendo de las características ambientales que formulen.

En la actualidad la delincuencia ha sido un factor de gran peso en el entorno construido debido a sus afectaciones a manera de condicionantes, por ello es necesario su estudio y comprensión en el ámbito urbanístico para responder a las necesidades de seguridad y prevención del delito, mediante las posibilidades que el diseño urbano ambiental provee.

ESPACIO PÚBLICO

Toda actividad humana requiere de un espacio donde puedan realizarse actividades como el simple hecho de estar ahí, hasta aquellas que son más dinámicas como trotar, ambas acciones necesitan su área. El espacio vital es el conjunto de todos aquellos lugares que los seres humanos usan, diferenciados por la magnitud en cuanto a la proximidad entre individuos, que de manera global conforman lo que es el espacio vital comunitario y suelen reconocerse tres³:

- **Espacios íntimos o individuales.** Están destinados a las actividades más personales del individuo, como lo que sucede con una habitación, un baño, un vestidor, etcétera.
- **Espacios de carácter semipúblico.** Son los que, por las características de la interacción, están controlados de forma selectiva, bien puede tomarse como ejemplo un centro fabril donde solo los trabajadores identificados tienen acceso al recinto.
- **Espacio público.** Configura el entorno humano común o de dominio público en el que se confluje de manera indiscriminada bajo las reglas de orden general, la calle es la más clara ejemplificación de uno de estos espacios. Por las particularidades de este la interacción comunitaria es constante, dando lugar a relaciones intensas entre comunidad y medio físico. Bien puede considerársele como el escenario de la vida pública de una sociedad, de un asentamiento humano determinado en directa oposición a la privada que toma como espacio principalmente la vivienda, estos son formalmente establecidos como propiedad pública y privada, respectivamente.

Los espacios urbanos abiertos: el ámbito del espacio público

Son los espacios públicos de convivencia los que configuran el paisaje y la forma de la ciudad, principalmente encontramos la calle, la plaza y el parque. Mario Schjetnan establece que "el espacio abierto urbano es aquel tipo de espacio que se encuentra entre los edificios y que por lo tanto está contenido por el piso y las fachadas de los edificios que lo limitan. El espacio abierto es exterior, es decir, se da al aire libre y tiene carácter público. Puede acceder al él toda la población"⁴.

² Wikipedia. *Routine activity theory*, [en línea]. [consultado: 17 de mayo de 2012]. Disponible en la web: http://en.wikipedia.org/wiki/Routine_activity_theory

³ SCHJETNAN, Mario. *Principios de diseño urbano ambiental*. Ed. Concepto. México, 1984. Pág. 3

⁴ *Ibidem*. Pág. 28.

Calle, plaza y parque configuran la “secuencia espacial urbana”, áreas en la que acontece todo tipo de actividades, incluidas las que están penadas por la ley

En este sentido, entendemos por calle al espacio destinado al tránsito de personas y de automóviles, el cual organiza emplazamientos y comunica a distintos puntos de la ciudad. Entre otras funciones que posee la calle, está la de ser el punto de referencia para delimitar la propiedad pública de la privada y ser el lugar de arranque de la vida comunitaria.

Plaza es considerada como el espacio libre resultante de la delimitación de una serie de fachadas de los cuerpos arquitectónicos que bordean, en tanto su cometido principal es ser un lugar de estar, de reunión y recreación. Regularmente estos espacios se encuentran rodeados por edificios de importancia estética o política, también se hallan comercios, iglesias y otros.

Parque es entendido como el espacio en el que predominan los elementos naturales, como la vegetación, y su finalidad es el esparcimiento, el descanso y recreación de las personas.

En suma, calle, plaza y parque configuran lo que suele denominarse secuencia espacial urbana, áreas en las que —como se hace referencia anteriormente— acontece todo tipo de actividades humanas, incluidas las que están penadas por la ley.



LA CALLE, plaza y parque son los espacios públicos más comunes, que limitan la propiedad pública de la privada y donde comienza la vida comunitaria.

AMBIENTE Y PSICOLOGÍA

Por lo anterior, se puede apuntar que el espacio público es el ambiente en el que se desenvuelve la colectividad. Entendemos por ambiente las condiciones externas que dan contexto a las actividades de la vida social cotidiana, que son directamente influenciadas por el entorno. Este término, aunque muy amplio en significado e interpretaciones, básicamente alude a las “condiciones o circunstancias físicas, sociales, económicas, etc., de un lugar”⁵. Para efectos de este trabajo se delimitará como ‘ambiente físico’ a lo comprendido por el espacio, elementos construidos y condiciones inducidas o artificiales que mantienen una interacción recíproca con el hombre, sus actividades y necesidades.

Los ambientes físicos contextuales enmarcan la cotidianidad de las rutinas sociales e individuales, proporcionando una influencia en las actitudes y configurando parte de la vida de las personas, hecho tomado en cuenta muy poco por el individuo promedio; empero, existe un área de investigación que retoma la preocupación de conocer los efectos psicológicos del ambiente construido y de situaciones específicas: la psicología ambiental, “un área de la psicología cuyo foco de investigación es la interrelación del ambiente físico con la conducta y la experiencia humanas”⁶. Cabe resaltar que la interacción señalada no solo es la influencia del entorno hacia el individuo, sino que también el individuo afecta directa y activamente a los escenarios físicos.

La manera en que el ambiente es percibido (en sentido general y variable en cada sujeto) por las personas es, en parte, adaptarse a las circunstancias según las exigencias del ambiente físico, donde el

⁵ “Ambiente”. Diccionario de la Real Academia Española. Vigésima segunda edición. Véase en la misma fuente “medio ambiente” en su primera acepción.

⁶ Holahan, Charles J. *Psicología Ambiental: Un enfoque general*. Limusa. México, 2009. Pág. 21.

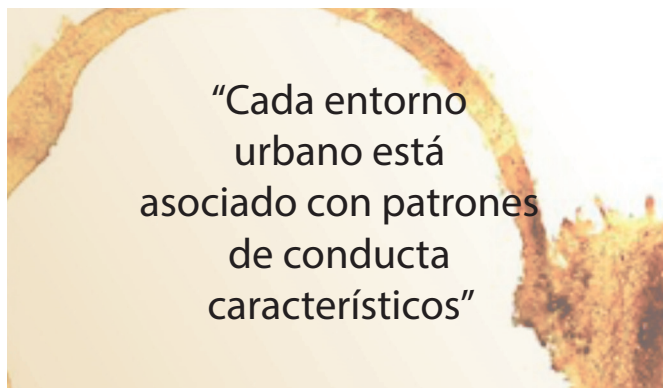


individuo pone en marcha sus procesos psicológicos de adaptación que median el impacto psíquico de la interacción recíproca con el ambiente, desembocados en una resultante conductual individual y social; pueden distinguirse ambas plenamente, pero sin desvincularse.

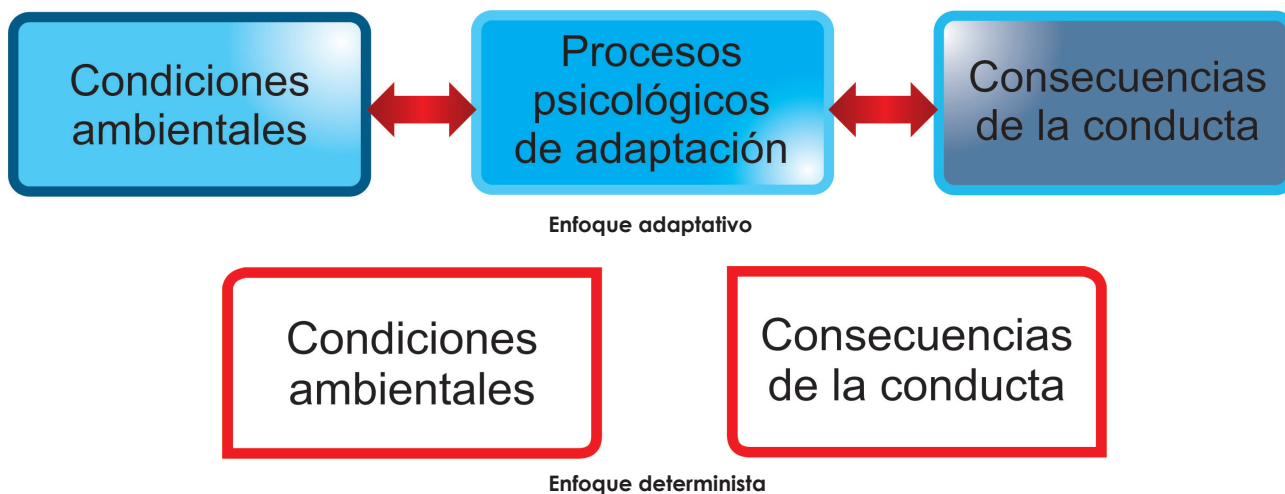
Por lo expreso anteriormente, la psicología ambiental posee un enfoque adaptativo, pero por otro lado en el enfoque determinista la reciprocidad no es viable y más bien se estaría hablando de la pasividad del sujeto con respecto a su ambiente. Se presentan de manera esquemática estos dos enfoques de la psicología ambiental.

URBANISMO Y AMBIENTE

Las aportaciones brindadas por las investigaciones de la psicología ambiental han despertado el interés de diversas áreas de estudio, en especial de aquellas disciplinas que tienen como parte fundamental de



cuanto a espacio y obra urbana para desarrollar de la mejor forma posible sus dinamismos dentro de este ámbito. Recordemos que toda obra modifica con su sola aparición la percepción otrora concebida y, desde luego, de manera sensible o dramática los hábitos individuales o colectivos, según el proyecto del que se trate y de la buena o mala ejecución, desde su concepción hasta la entrega y vida de la obra; por ejemplo,



su formación el diseño de espacios, una de estas es el urbanismo.

En la esfera de resolución de problemas, el urbanismo retoma la idea de la interrelación existente entre el espacio urbano y las conductas humanas, por lo que "cada entorno urbano está asociado con patrones de conducta característicos"⁷, ya que el urbanista pretende en su labor profesional que los proyectos a su cargo consigan ser lo más factibles para las actividades humanas en vínculo con el entorno urbano, esto quiere decir que toda obra urbana, llámese calle, parque, andador, por intervenir o por construir tendrá una íntima correspondencia entre las actividades de los usuarios —la sociedad—, sus hábitos, problemáticas y necesidades en

la recuperación de fachadas en edificios de carácter histórico tiene un impacto más sutil en la percepción, en vez del alto impacto que genera un paso a desnivel en un sitio en el que no existía, generando en sí un cambio drástico en el ambiente.

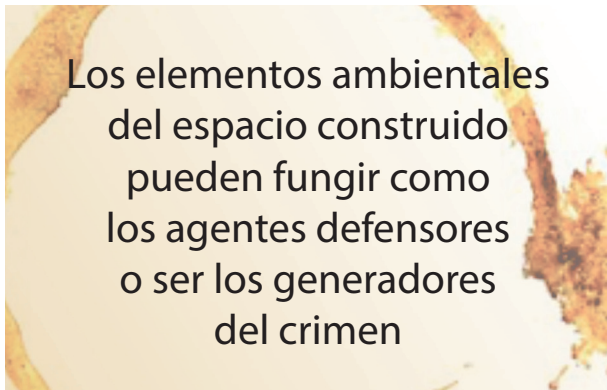
En ambas situaciones, sin importar la magnitud de sus afectaciones, por intervención o construcción se tiende a modificar la percepción del ambiente físico del sitio.

El factor criminógeno

Como refiere Rodríguez Manzanera: "Por factor criminógeno entenderemos todo aquello que favorece a la comisión de conductas antisociales. Para Mayorca es un estímulo endógeno, exógeno o mixto que concurre a la formación del fenómeno criminal"⁸, es decir, el factor criminógeno es la existencia del el-

⁷ Cfr. Holahan, Charles J. *Ibidem*. Pág. 30. §3.

⁸ Rodríguez Manzanera, Luis. *Criminología*. 23ª edición. Ed. Porrúa. México, 2009. pág. 461 §3.



mento que favorece la producción del fenómeno criminal. Por tanto, el ambiente circundante de algún lugar en cuestión, con las características necesarias, puede funcionar como el factor criminógeno o estimulante del criminal que, en combinación con otros, lo motiva a perpetrar el delito.

Es así que el ambiente es un factor criminógeno que da promoción al delito, aunque por sí solo es incapaz de producirlo. Tal pauta se describe de la siguiente manera: "(...) los factores criminógenos se unen, se combinan y si se multiplican conducirán al criminal hacia el crimen"⁹; puesto que el criminal es un organismo físico-psíquico influenciado por la atmósfera física y social que le envuelve (el ambiente), por tanto responde por cauce de la conducta¹⁰ de acuerdo a las condiciones existentes y de su evaluación.

En lo que concierne a este trabajo, en el ambiente físico coexisten factores tanto crimino-impelentes como crimino-repelentes en diferente proporción; los primeros son aquellos elementos que activan la actividad criminal, mientras que los segundos son los inhibidores de los anteriores.

El factor exógeno

De acuerdo con lo que menciona el maestro Manzanera, "los factores exógenos son todos aquellos que se producen,

como su nombre lo indica, fuera del individuo; podríamos decir que son los que vienen de fuera hacia dentro"¹¹. Es en este sentido que cualquier agente exterior, diferente al individuo afectado, es un factor exógeno, por lo que podemos presumir que el ambiente envolvente, y en específico el construido en la ciudad, funge como tal, pues de alguna manera incide en la toma de decisiones para sacar partida de las oportunidades presentes para delinquir.

Imaginemos la siguiente situación: una mujer que sale de trabajar a altas horas de la noche concurre solitaria en las inmediaciones de un parque abandonado para poder llegar a su hogar, mientras tanto, aunque ella lo ignora, está siendo observada, pues por las condiciones de iluminación deficiente y la falta de mantenimiento en la jardinería, que permite hacer sus veces de escondrijos, su observador acecha. Este, quien mira detenidamente los movimientos de ella, no es otro simple transeúnte, sino de un malhechor que ha adoptado este sitio como su área de confort, ya que las condiciones ambientales le brindan oportunidades para actuar. Entonces, en la mente de este criminal atraviesa la evaluación de la situación en desarrollo: mira a su alrededor y analiza que las condiciones presentes son las idóneas, pues el ambiente y otros factores son promocionales del crimen.

Cabe señalar que el ambiente es un factor con gran peso en la toma de decisiones del delincuente, aunque por sí solo no es el generador de tal acontecimiento. Por el contrario, si en ese mismo sitio las deficiencias no estuvieran presentes y existiesen factores que procuren un monitoreo constante del mismo, seguramente el desenlace de esta historia sería otro, pues la chica no temería en la misma magnitud su paso por el lugar, mientras que el malhechor se inhibiría para actuar, o quizá ya no estuviera presente, pues el ambiente circundante haría notoria su presencia y sus movimientos.



⁹ Ibidem. pág. 461 §6.

¹⁰ Cfr. Rodríguez Manzanera, Luis. Ibidem. Pág. 462.

¹¹ Ibid. Pág. 472 §4.



POR SÍ solo el ambiente urbano no es generador de delincuencia, pero sí es un factor importante en la toma de decisiones del criminal.

Espacio defendible

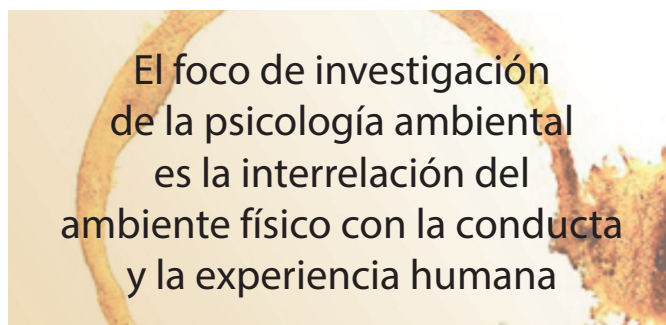
Se trata de una teoría propuesta por el arquitecto y urbanista Oscar Newman en la década de los setenta, la cual versa sobre de la prevención de los actos delictivos y la seguridad de un sitio a partir de las particularidades ambientales físicas del mismo y de la generación de redes sociales a consecuencia.

Esta investigación enfoca su atención en cómo el vecindario se torna un espacio defendible ante la amenaza delictiva. El desarrollo de la misma hace énfasis en el sentido de pertenencia y responsabilidad de los habitantes con respecto al lugar y por ende, la adopción del rol de agente defensor.

Lo anterior se da por, en buena parte, el ambiente físico y del diseño del sitio que puede ser generador redes sociales de vecinos que intervengan en pro de la seguridad del vecindario, es decir, los habitantes de un barrio adquieren el sentido de propiedad de un segmento del vecindario, que es atendido por un responsable, por lo que cualquier extraño es vigilado y este lo percibe, por lo que el delincuente tiende a valorar las condiciones y a declinar en su decisión para actuar.

Esta teoría contempla cuatro factores que promueven que exista un espacio defendible:

- **Territorialidad.** Sentido de pertenencia del espacio del barrio o parte de este, como la calle inmediata o algún parque cercano, de esta manera se pretende que el vecino se identifique con el lugar en donde radica y se involucre con lo que ocurra en él. De acuerdo con la postura naturalista, el territorio es un aspecto etológico que



se refiere al área que un animal, de una determinada especie —en este caso el hombre—, defiende de sus congéneres, por lo que al humano se le podría considerar como territorial al defender individual o grupalmente un espacio, ya sea su barrio, su calle o su vivienda, ya que los individuos “tenderían a mantener territorios fijos y espacios individuales, estableciendo límites y excluyendo o admitiendo en los territorios así fijados a quien ellos quisieran”¹². El hombre, al ser partícipe de esta conducta, busca “poseer, defender y organizar políticamente un área geográfica delimitada. Arguye que la posesión y la identificación con un territorio constituyen prerequisites para la satisfacción de necesidades básicas de la gente, tales como seguridad (que permite superar la ansiedad), estímulo (que vence el tedio) y, sobre todo, identidad (que anula el anonimato)”¹³. Por otro, lado existe una postura en la cual se hace una clara diferencia entre la territorialidad animal y la humana, la cual es producto de su compleja sociedad.

¹² Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Universidad Complutense de Madrid. “Territorialidad”, [en línea]. [consultado: 11 de mayo de 2012]. Disponible en la Web: <http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/T/index.html>

¹³ *Ibidem*.

- **Vigilancia natural.** Es la capacidad de los residentes del barrio para lograr ver o vigilar lo que acontece en la vía pública, esto siempre y cuando el diseño del entorno se los permita, así como el de la iluminación existente, con ello, se intenta influir en la decisión de los delincuentes para actuar, pues se sienten vigilados. Este factor recae principalmente en las características físicas del sitio y de las actividades y personas que ahí se ubican, de este modo se busca maximizar la visibilidad e impulsar la interacción social. Su base está en el seguimiento de las conductas, actividades o cualquier otro tipo de información que sea dinámica, con lo que se persigue mantener el control social, reconocer y controlar las amenazas y prevenir la actividad

entre el observador y su medio ambiente"¹⁴, de la que tal interacción no precisamente debe ser sólo la visual, sino que de manera variada puede incluir a otras impresiones, como el olor que se pueda percibir o las costumbres de la gente que habita en el lugar en cuestión, estas y demás experiencias inciden en cada persona. Es de este modo que el observador que transite por un sitio, en el que su imagen esté orientada a crear un entorno de seguridad ante la criminalidad, se notará confiado; sin embargo, esta cualidad debe ser bien tratada, pues de ser excesiva o mal incorporada puede lograr un efecto negativo al esperado.



EL DISEÑO físico no debe ser solo visual, sino que tiene que considerar las costumbres locales para que genere un ambiente de seguridad y confianza.

- **Ambiente.** Se refiere a aquellos factores que promueven un clima de seguridad, por ejemplo, la cercanía a una comandancia de policía o la presencia de sistemas de monitoreo urbano, como cámaras de vigilancia. También se puede incluir en este el ambiente social en el que se pueden incluir a las redes sociales existentes, que bien se pueden traer al caso las acciones de vecino vigilante,
- criminal. Por otro lado, este tipo de vigilancia debe estar coordinada e integrada socialmente en el barrio para evitar el denominado efecto espectador, en el cual un individuo, estando presente en la escena, no ofrece asistencia a otro que está en situación de emergencia.
- **Imagen.** Se trata de la capacidad que tiene el diseño físico para impartir un sentido de seguridad. Aunque puede resultar un poco ambiguo este factor, en sí tiene que ver con lo que suele denominarse imagen de la ciudad, que de manera sencilla apunta a la percepción o impresión que se tiene del lugar, "resultado de la interrelación que se da

¹⁴ SCHJETNAN, Mario. *Principios de Diseño Urbano Ambiental*. Ed. Concepto. México, 1984. pág. 37 §1.



que básicamente es la cooperación mutua de vecinos de un barrio para prevenir o denunciar oportunamente a las autoridades cualquier acto criminal o vandálico.

Conclusiones

Es un tanto arriesgado achacar en gran proporción al ambiente físico de un sitio la propensión al crimen, aunque es necesario otorgarle su respectivo peso como factor criminógeno. Por otro lado, en el campo del diseño urbano ambiental, es importante tomar en cuenta las condiciones que genera la problemática social de la delincuencia para responder de manera adecuada a los intereses de la población en materia de asentamientos humanos y de desarrollo, pero para esto se requiere de un esfuerzo académico, de entendimiento con otras áreas del conocimiento que puedan brindar los estudios y enfoques necesarios para responder a las demandas que la sociedad justamente exige. Es por esto, que el urbanismo y la criminología-criminalística logra empatar esfuerzos a modo de simbiosis para la formulación y consolidación de un conocimiento conducente a enfrentar al crimen, no con la fuerza sino con inteligencia. En tanto, no es reciente esta interacción entre estas disciplinas, pero ha sido escaso su interés o simplemente es de reciente atención.

BIBLIOGRAFÍA

- HOLAHAN, Charles J. *Psicología Ambiental: Un enfoque general*. México, Limusa, 2009.
- RODRÍGUEZ Manzanera, Luis. *Criminología*. México, Ed. Porrúa, 2009.
- SCHJETNAN, Mario. *Principios de diseño urbano ambiental*. México, Ed. Concepto, 1984.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

- WIKIPEDIA la enciclopedia libre. "Routine activity theory" [en línea]. <<http://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Portada>> [Consultado el 30 de mayo de 2012].
- DICCIONARIO Crítico de Ciencias Sociales. "Territorialidad" [en línea]. Universidad Complutense de Madrid. <<http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/T/index.html>> [Consultado en mayo de 2012].
- DICCIONARIO de la Real Academia Española. "Ambiente" [en línea]. <<http://buscon.rae.es/drae/>> [Consultado en mayo de 2012].